



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Tras haber sido resuelta favorablemente la solicitud de impugnación de la pregunta 14 de la primera parte de la prueba selectiva para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía por el turno libre para personas con discapacidad, el Tribunal calificador ha acordado seguir manteniendo la puntuación de 80 puntos para la prueba, por lo que dicha puntuación se repartirá proporcionalmente entre las 39 preguntas. Por lo que cada pregunta adquiere el valor de: 2,051 puntos.

Por tanto, el Tribunal calificador ha determinado, con anterioridad a la identificación nominal de los aspirantes, que la puntuación necesaria para aprobar la primera parte de la prueba es: 49,23 puntos.

En Sevilla, a 30 de Octubre de 2019.

Fdo: María José Maya Díaz

Secretaria del Tribunal